



DOM: 122,-GSB/acc 19-08-21

DECRETO EXENTO Nº 0 0 0 9 6 2

LITUECHE, 19 de agosto del 2021.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el Servicio de Mano de Obra para la Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche.
- Que la Municipalidad no cuenta con la dotación suficiente para realizar los trabajos de recolección.
- El Acuerdo Nº 333/2021 de sesión extraordinaria Nº 167 de fecha 07-07-2021, mediante el cual se aprueban las bases administrativas para el llamado a licitación.
- Que se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y Anexos que se adjuntan al proceso de licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio Nº807 de fecha 09-07-2021.- que aprueba las Bases Administrativas, y anexos del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Plazas y Espacios Públicos Comuna Litueche.
- El Proceso de Licitación registrada en el portal Mercado Publico ID 1743-54-LR21.-
- El Acta de Apertura y el acta de evaluación de fecha 17 de Agosto del 2021.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Nº 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias de la Secretaria Municipal y Alcalde. El Decreto Alcaldicio Nº 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.-

DECRETO:

- 1.- ADJUDIQUESE a la Oferente VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA, RUT licitación "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Plazas y Espacios Públicos Comuna Litueche" Registrado bajo ID 1743-54-LR21.- Por un valor mensual de 8.499.992.- (ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos mil pesos) IVA incluido.
- 2.- DEJASE establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 3.- EMITASE la Orden de Compra correspondiente, por el valor mensual, teniendo presente que el valor adjudicado, variará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14°, del Reajuste de los Servicios de las Bases Administrativas.
- **4.- IMPUTESE** el gasto al ítem Servicios de Aseo Domiciliario del presupuesto Municipal vigente año 2021.-
- 5.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

cipalidao

PABLO VIALVERA Secretario Municipal (s)

CSM/PVV/RPV/G8B/acc Distribución:

unicipalia,

Secretaría Municipal
Departamento de Finanzas

Dirección de Obras

CLAUDIA SALAMANCA MORIS

Control memo